

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Garantía mobiliaria No. 11001400303220190025300.

Vista la actuación surtida y en atención a la solicitud que antecede, el Juzgado DISPONE:

1.) Aceptar la cesión de los derechos de crédito en los términos del memorial allegado por correo electrónico el día 15 de junio hogaño (Archivo 4), efectuada por la entidad financiera Bancolombia S. A. a favor de la firma Reintegra S.A.S., cesionaria que en adelante se tiene como demandante para todos los efectos de ley.

2.) Notifíquese la presente providencia al deudor demandado, en la forma y términos previstos en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, para los fines del artículo 1960 del Código Civil.

3.) Por otra parte, se requiere a la señora apoderada judicial de la parte actora, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, informe qué trámite la ha impartido al Oficio No. 1544 del 21 de marzo de 2019, a través del cual, se ordenó la aprehensión del vehículo de placas DUO – 957.

4.) Vencido el término otorgado en el numeral anterior, regrese el expediente al despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 99, hoy 17 de agosto de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Civil 032
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a118c9aa1dbd81847fde8f326cfe3fba3d63a3082dfab525b4cebec0b
36ba93d**

Documento generado en 13/08/2021 01:42:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**